



Aguaray (S), 06 AGO 2025

## RESOLUCION N° 1546 - 025

### VISTO:

La Carta Orgánica Municipal – Ley N°7.936; Ley 6068 “Estatuto del Empleado Municipal”; El Contrato de Trabajo por tiempo determinado, celebrado con el Sr. NESTOR ANGEL FERNANDEZ D.N.I. N° 37.731.827, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del Contrato de Trabajo, que se adjunta a la presente Resolución, se contrató a el Sr. NESTOR ANGEL FERNANDEZ D.N.I. N° 37.731.827, con domicilio en Paraje Capiazuti S/N – Aguaray, para que se desempeñe en la Planta de Personal Contratado (Ley N° 6068, Art. 5, 9 ss. Y cc.) del Municipio de Aguaray.-

Que, en cumplimiento del Art. 11 de la Ley 6068 “Estatuto del Empleado Municipal”, el Sr. NESTOR ANGEL FERNANDEZ D.N.I. N° 37.731.827, iniciará sus tareas a partir del 1° de agosto de 2.025, concluyendo con las mismas el día 31 de agosto del 2.025.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en el Art. 11 de la Ley N° 6068, es que corresponde dictar el correspondiente instrumento administrativo.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-**

### RESUELVE

**Art.1º:- APROBAR** el Contrato de Trabajo, parte integral de la presente Resolución, celebrado con el Sr. NESTOR ANGEL FERNANDEZ D.N.I. N° 37.731.827, con domicilio en Paraje Capiazuti S/N – Aguaray, con fecha de inicio el 1° de agosto de 2.025 y finalizando el día 31 de agosto de 2.025, desempeñando funciones inherentes a la prestación esencial de la Municipalidad de Aguaray con jornada laboral de 6 horas diarias sean en turnos fijos o rotativos.-

**Art.2º:- FIJESE** como remuneración la suma correspondiente a la Categoría N° 15 de la escala salarial municipal vigente, más las asignaciones familiares y aportes que por Ley correspondan.-

**Art.3º:- IMPUTESE** el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente.-

**Art.4º:- COMUNIQUESE** a las siguientes Oficinas de: Mesa de Entrada – Recursos Humanos – Liquidaciones y a la Interesada a los efectos correspondiente.-

**Art.5º:-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art.6º:-** Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

GUSTAVO J. RALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray

*Dirección de Recursos Humanos*



ALEMAN GUILLERMO S  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

JUAN MANUEL DE JUANINI  
DIR. RRHH